



comisión que le fue conferida en uno de los acuerdos anteriores, la cual habiendo cumplido con ella, hacia el presente el presupuesto de dicho gasto que abordaba a la cantidad de \$300.00, trescientos pesos, y en virtud de no ser muy exagerado el mencionado gasto, se acordó por todos los presentes se dieran primer lugar a los trabajos de referencia a fin de que cuanto antes esté terminado el trabajo aludido. No habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión, firmandola para constancia todos los Municipales, la presente acta: Doy fe

Mariano Verástegui

Franco Oyerridos

Santos González

Benito Gómes

J. M. Nolas Benádez

Modesto Treviño

Sesión ordinaria del día veintuno del mes de agosto de mil novecientos veinte. Presidencia del C. Mariano Verástegui.

En la Villa de Garza Garcia Estado de Nuevo León, a los veintiun días del mes de agosto de mil novecientos veinte, reunidos en la Sala de Ayerudor del R. Ayuntamiento, los C. C. Mariano Verástegui, Presidente Municipal, Francisco Oyerridos, Regidor Primero, Rodrigo Urzpe, Regidor Segundo, Modesto Treviño, Regidor Tercero, Santos González, Regidor Cuarto y Benito Gómes Síndico Procurador, se declaró por el C. Presidente abierta la sesión, dándose principio por dar lectura a la acta anterior, la que fue aprobada y firmada por todos los presentes. Acto continuo se dió cuenta a la H. Asamblea, que en sustitución del C. Juan González, Regidor Segundo, que presentó formal renuncia en veinticuatro del mes de agosto proximo pasado; fue designado por unanimidad del H. Ayuntamiento, en esa misma fecha, al C. Rodrigo Urzpe, quien aceptó tal designación, habiendo tomado posesión del referido cargo, bajo las formalidades legales, manifestando este no haber ocurrido a las tres sesiones anteriores a esta, por haberse encontrado algo enfermo, siendo hoy la primera a que concurre por encontrarse ya restablecido de los males que le aquejaban. En seguida haviendo uso de la palabra el C. Síndico Procurador manifestó; que encontrándose las calles en muy mal estado de ase-



crea oportuna se dedicaran las medidas que fueran del caso, a fin  
 de que todos los vecinos barran y asen todos los frentes de sus casas  
 y propiedades, para así evitar enfermedades o contagios que pudiesen  
 sobrevenir, lo que se acordó de conformidad por todos los Municipales,  
 para que por conducto del C. Presidente, dicte las medidas necesarias.  
 A continuación, tomando la palabra el C. Presidente Municipal, manifes-  
 tó a la H. Asamblea, que en cumplimiento de los artículos 59 de  
 la Ley, para Supremos Poderes del Estado y 60 de Reformas  
 a la Ley Electoral para los Supremos Poderes de la Federación,  
 de mil novecientos diez y nueve y mil novecientos diez y  
 ocho, respectivamente, vigentes era preciso designar desde luego  
 donde deben situarse las casillas de cada sección, nombrándose  
 también al mismo tiempo los Instaladores propietarios y su-  
 plentes correspondientes a cada una de ellas, lo que por una mi-  
 nidad de todos, se acordó hacer desde luego, quedando  
 de la manera siguiente: Para la Sección Primera, Casilla Núm.  
 1ª será en la casa habitación del C. Fidencio Verástegui, para  
 la elección de Presidente de la República, siendo sus Instala-  
 dores propietario y suplente respectivamente, los C. C. Máximo  
 Álvarez y Odilón García: Para la sección Segunda, Casilla  
 Núm. 2ª quedan designados para Instaladores propietarios y  
 suplente, los C. C. José Enrique Rodríguez y José B. Carbajal,  
 respectivamente, siendo la casilla en la casa habitación del C.  
 Prisciliano Diller: Para la Sección Tercera, casilla Núm. 3 será  
 en la casa habitación del C. Eusebio Dávalos, quedando nombrados  
 como Instaladores propietario y suplente respectivamente los  
 C. C. Sabas Rincón y Pedro Salván. Para las elecciones de Goberna-  
 dor del Estado y Magistrados del Superior Tribunal de Justicia  
 que se verificarán el mismo día cinco de septiembre, se insta-  
 larán también sus casillas, de la manera siguiente: Sección  
 Primera, Casilla Núm. 1. en la casa habitación del C. Oscar  
 Verástegui, siendo sus Instaladores propietario y suplente respec-  
 tivamente los C. C. Oscar Verástegui, dueño de la habitación y  
 Julián Imperial: Para la Sección Segunda, Casilla Núm. 2  
 quedó designada en la casa habitación del C. Eliseo Diller, siendo sus  
 Instaladores propietario y suplente, los C. C. Abel García y Benito  
 Garza respectivamente y para la Sección Tercera, Casilla Núm. 3,  
 queda designada la casa habitación del C. Luis Dávalos, quedando como  
 Instaladores propietario y suplente, los C. C. Antonio Diller Dávalos  
 y Luz Castro respectivamente, habiendo sido tales designaciones  
 aprobadas por todos los Municipales, ordenándose se manden



publicar desde luego en los parajes mas publicos de la localidad. No habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminada la presente acta, firmandola para constancia, todos los Municipales: Doy fe.

Mariano Veraistegui

Fran<sup>co</sup> Oyerrides

Modesto Cresciani

Rodrigo Arizpe

Santos Gonzalez

Berito Gomez

J. Morales Hernandez

Señon ordinaria del dia veintiocho del mes de agosto de mil novecientos veinte. Presidencia del C. Mariano Veraistegui.

En la Villa de Garza Garcia, Estado de Nuevo Leon, a los veintiocho dias del mes de agosto de mil novecientos veinte, reunidos en la Sala de Abogados del R. Ayuntamiento los C. C. Mariano Veraistegui, Presidente Municipal, Francisco Oyerrides, Regidor Primero, Rodrigo Arizpe, Regidor Segundo, Modesto Cresciani, Regidor Tercero, Santos Gonzalez, Regidor Cuarto y Berito Gomez Sindico Procurador, se declaro abierta la seion, principiandose por dar lectura al acta anterior. La que se aprobó en todas sus partes, siendo firmada por todos los presentes. Acto continuo haciendo uso de la palabra el C. Presidente Municipal, manifestó haberse recibido del Superior Gobierno del Estado, un telegrama comunicando que segun decreto numero 8 expedido por el propio Gobierno, quedaban aplazadas las Elecciones para Supremos Poderes del Estado, teniendo unicamente verificativo en la fecha señalada las de Presidente de la Republica, el cual fue dado en el Palacio de Gobierno a los veintiseis dias del presente mes, de lo que la H. Asamblea quedo enterada, ordenandose se mande publicar en los parajes mas publicos de la localidad. En seguida el C. Secretario, solicita con todo respeto a la H. Asamblea, que siendo completamente requirido en sueldo como Secretario del Ayuntamiento y con el no alcanzarse a satisfacer siquiera los honorarios gastos de subsistencia, elevase a la consideracion del H. Cuerpo

